**Consentimiento sexual**

Por: [Pedro Rodríguez Carrasco](http://opinion.cooperativa.cl/opinion/site/tag/port/all/tagport_994_1.html)



[**Pedro Rodríguez Carrasco**](http://opinion.cooperativa.cl/opinion/pedro-rodriguez-carrasco/2017-11-14/133652.html)

El proyecto de consentimiento sexual a los doce años fue retirado y los “expertos” hicieron su declaración. Con todo, lo ocurrido no puede quedar sin una reflexión.

La sociedad chilena lleva tiempo bajo el asombro y junto al mundo entero experimenta vergüenza, una vez que se han destapado crecientemente abusos sexuales a niños y adolescentes.

La conciencia colectiva ha demorado y hemos sido testigos de las diversas estrategias tanto en evasión de responsabilidades, como del enfrentamiento valiente por parte de víctimas.

El horror de los testimonios sumado a cifras pavorosas, que develan patrones de comportamientos en **los que operan la asimetría de poder, la seducción engañosa disfrazada de valores trascendentes, la reiteración de conductas y perpetuación del trauma,** pusieron de relieve conocimiento científico y clínico, psicológico y psiquiátrico, que desde hace décadas se viene registrando y ha permitido identificar comportamientos que se pueden considerar no sanos.

Ya Freud (1856-1939) conceptualizó el abuso sexual como trauma paradigmático del mundo inconsciente.

La psicóloga Alice Miller (1923-2010) plasmó su larga trayectoria clínica en textos sobre maltrato y abuso a niños y niñas, con su famosa frase, “por tu propio bien”.

Por si fuese insuficiente, las investigaciones del apego infantil, partiendo por Jhon Bowlby y Mary Ainsworth, nos permiten comprender **que una persona psicológicamente sana, madura en experiencias de apego seguro, facilitado por un cuidado donde el adulto está al servicio de las necesidades vitales y emocionales del niño o la niña. Cuanto quebrante este cuidado incide directamente en la autoestima y autoconcepto.**

No es necesario ser muy letrado para comprender que los tiempos han cambiado velozmente y, no obstante ello, los procesos de madurez humana en la infancia y adolescencia siguen necesitando su tiempo y, peor aún, dada la mayor demanda y exigencia de nuevas competencias socioculturales, se prolonga más. Erikson lo llamó “moratoria juvenil”.

¿Expertos proponían bajar a doce años la capacidad de consentimiento sexual?, ¿no tuvieron en cuenta lo antes descrito, que no es más que la punta del iceberg?, ¿estábamos prontos a ver un espectáculo de debate entre legisladores, para horrorizarnos cuando alguno defendiera semejante aberración?

**Vivimos en una sociedad esquizofrénica, llevada por las alucinaciones de un consumo maníaco, mientras las personas son tasadas según valores de mercado e ideología de turno.**

Hoy nos toca el régimen protección de élites, pero podría haber sido el régimen protección de adherentes, o el régimen de todos contra algo. Lo que importa es marcar en las encuestas.

Hay que parar esta carrera irracional, pues nadie quiere que sus hijos queden expuestos, vulnerables no solo por su propia biografía sino por un Estado que los abandona a su suerte.

**Bajar la edad del consentimiento no resiste análisis. Las estadísticas de inicio de actividad sexual no son una señal adecuada para apuntar en esa dirección, pues refieren una realidad poco sana que la sociedad procura solucionar.**

No porque un porcentaje de púberes se inicie sexualmente a los doce años, quiere decir que esté aconteciendo de un modo saludable, es prematuro.

Evidencia internacional (González et al, 2013) muestra que en una iniciación sexual prematura concurren factores personales, **entre ellos la influencia de alcohol o drogas, el antecedente de parejas mayores, el abuso sexual previo, la influencia de los pares y estar trabajando;** y factores familiares, como el pertenecer a familias numerosas, **el divorcio o la separación de los padres, adolescentes cuyas madres fueron madres adolescentes, tener padres muy estrictos o muy permisivos.**

En estos contextos hablar de consentimiento es tan ajeno, tan irreal, como si solo fuese un problema funcional.

No puede servir de argumento este dato estadístico que revela un problema y no una realidad inocua.

Una cosa es reconocer la realidad y otra cosa es naturalizarla y, más aun, asumirla como patrón de referencia. El consentimiento sexual es mucho más complejo de lo que un niño o niña en transición adolescente es capaz de procesar.

**La exploración sexual de un púber no puede ser confundida con el consentimiento.**

La excitación sexual de un púber no puede dar ocasión a interpretar reciprocidad, ni menos conciencia de lo que está aconteciendo. Toda distorsión de este fenómeno llevará a pésimas soluciones.

**Las relaciones sexuales prematuras, sea por negligencia parental, por abuso, por contextos que estimulan una sexualización temprana, etc., adelantan procesos que solo causan daño.**

No es aceptable que por un tecnicismo jurídico, o por problemas de la práctica jurídica, es decir problemas de adultos, la solución pase por hacer más vulnerable la condición jurídica de la infancia y de la adolescencia.

Si los expertos quieren aportar, tendrán que ampliar su estrecho horizonte adultocéntrico y androcéntrico. Una cosa es la exploración sexual entre pares, otra cosa es actividad sexual de niños y adolescentes abusados o sexualizados y otra son situaciones de connotación sexual con rasgos perversos.

Estas distinciones, y otras, no se resuelven bajando la edad de consentimiento, más bien ésta le facilitará al jurista una taxonomía, pero permite al depredador una presa más fácil.

Si el trabajo de juristas se ha hecho problemático es tarea del mundo adulto resolver y no cargar en las espaldas de niños y adolescentes, por más que entre estos últimos existan condiciones complejas dadas sus experiencias y contextos vitales.

<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/infancia/consentimiento-sexual/2018-12-18/095204.html>